

# Comité de Empresa de Sede Central

25 de abril de 2008

Informativo 3

---

En la reunión celebrada hoy, este Comité de Empresa ha decidido, entre otras cosas, hacer partícipes a los trabajadores a los que representa de lo siguiente:

- Respecto al tema de incentivos en Servicios Centrales:
  - Hemos enviado carta a la Dirección de Recursos Humanos con el siguiente literal:  
***“En la sesión de este Comité de Empresa celebrado el día 25 de abril hemos aprobado una resolución en la que solicitamos a la Caja que no se aplique la supresión del cobro de incentivos en Servicios Centrales a aquellos trabajadores que estén incluidos en el 10% de las valoraciones más bajas.  
El motivo de esta petición es que podemos constatar que eliminar a estos compañeros no aumenta la motivación del resto y, peor aún, disminuye la de los afectados, por lo que no se consigue el efecto perseguido por un sistema de incentivos.”***
  - Hacer ofrecimiento a toda la plantilla de la Sede Central de la disposición de este Comité de atender los casos que nos comuniquen los compañeros que se hayan visto injustamente tratados por el sistema de evaluación.
  - Solicitar que se publiquen los objetivos por Unidad (algunas lo hacen, pero no todas) y cuáles son vinculados al cobro de incentivos, y que al menos éstos últimos sean referidos a tareas a realizar por los trabajadores de la propia Unidad.
  
- Respecto a la petición de un compañero para compatibilizar la vida laboral con la familiar y personal, y habida cuenta de la sensibilidad mostrada por la Caja y la colaboración que demuestra a otros organismos en esta materia, hemos enviado esta carta a la Dirección de Recursos Humanos:  
***“En la sesión de este Comité de Empresa celebrado el día 25 de abril hemos aprobado una resolución en la que solicitamos a la Caja que atienda las peticiones que reciba de aquellos trabajadores que tengan que conciliar la vida laboral con la personal y familiar en el sentido de que, previa solicitud y según las posibilidades de su Unidad, puedan fijar por un tiempo concreto su hora de entrada en un momento determinado entre las 7 y las 9 de la mañana, siendo la hora de salida la que determine la duración de su jornada laboral.  
Esta petición no supondría flexibilizar la jornada sino que, bajo petición, un compañero concreto pueda fijar la hora de entrada durante un periodo determinado en, por ejemplo, las 7:45 ó las 8:30, siendo la de salida, con carácter general para este trabajador las 14:45 ó las 15:30 respectivamente.  
Creemos que este planteamiento casa perfectamente con las actuaciones de la Caja en materia de conciliación e igualdad recientemente hechas públicas.”***

Reiteramos la voluntad de este Comité de Empresa de mantener un canal de comunicación con los trabajadores del edificio de Sede Central a los que animamos a que os dirijáis a nosotros en la persona de cualquiera de sus miembros para todas aquellas cuestiones en que creáis que desde el Comité podemos intervenir en vuestro favor.

Un saludo